



La AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
(ANII) en nombre del:

---

# CENTRO TECNOLÓGICO FORESTAL MADERERO

---

## (CTFM)

---

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONSULTORÍA  
Objeto del llamado:

**REPOSITORIO DE INFORMACIÓN Y  
OBSERVATORIO DE LA CADENA FORESTAL  
MADERERA**

Agosto, 2023

## 1. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay (ROU) y UPM Pulp Oy (en adelante, "UPM"), suscribieron un Acuerdo de Inversión, con fecha 7 de noviembre de 2017 en el marco del Decreto N° 477/008, reglamentario de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones, de fecha 7 de octubre de 2008.

Según surge de la cláusula 3.10.3 del referido Acuerdo, se estipuló la constitución de un Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para contribuir al financiamiento de las Actividades, acordando que dicho fondo tendría la forma jurídica de un fideicomiso de administración.

ROU y UPM, reconocen la importancia de incrementar las actividades de I+D+i en Uruguay, en particular las vinculadas a la cadena forestal-maderera con los objetivos de mejorar su competitividad, generar mayor valor, diversificar la matriz productiva y minimizar las condicionantes de exclusión de las micro y pequeñas empresas agropecuarias e industriales en dicha cadena de valor, asegurando el máximo derrame de las oportunidades de generación de ingreso a la sociedad.

Atento a lo referido y dada la importancia de la cadena forestal maderera en el desarrollo económico nacional, el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Sociedad de Productores Forestales y la Asociación de Empresarios de la Madera y Afines, suscribieron un Convenio de Cooperación, dando origen al Centro Tecnológico Forestal Maderero (en adelante CTFM), con el objetivo de constituirse como un ámbito de coordinación para potenciar la competitividad de la cadena, de actividades de I+D+i y de estudios prioritarios para el sector forestal maderero, buscando lograr las sinergias, complementación y eficiencias por parte de los actores más relevantes en la cadena.

Existen varias instituciones, públicas y privadas, vinculadas al sector que han generado información y estudios que deben ser tomados como base para los trabajos a realizar por el CTFM, a los efectos de poder construir sobre lo que ya existe y llenar vacíos de información que pudiesen existir. Se prevé la contratación de una persona que releve la información disponible y proponga la construcción de un repositorio y observatorio del sector.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Relevar información sobre la actividad del sector forestal-maderero, manteniendo una base de datos actualizada, analizando la realidad en forma continua, identificando, reuniendo y acopiando el conocimiento generado a nivel nacional e internacional, favoreciendo la apropiación productiva del conocimiento.

## 3. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

- Instituciones académicas o de investigación
- Consultores / Empresas del sector privado con experiencia en la temática.

### Condiciones de elegibilidad

La organización/ empresa / consultora seleccionada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.

- Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII o el CTFM.
- No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- Estar al día con la legislación vigente.

#### **4. ALCANCE DEL TRABAJO**

##### **a) Relevamiento de instituciones referentes e información disponible a nivel nacional**

Identificar instituciones públicas y privadas que generan y/o publican información vinculada al sector forestal-maderero.

Elaborar un formato tipo para registro de la información que incluya como mínimo: responsable, descripción, tipo de información generada, formato, frecuencia de actualización, disponibilidad y acceso a la información (link o documento según corresponda).

La información a recabar debe incluir información relevante sobre:

- Todo estudio o informe vinculado al sector forestal-maderero (mercados de distintos productos, canales de comercialización, destinos, productos, estudios tecnológicos, impactos económicos y sociales, estudios de competitividad con foco especialmente en insumos y servicios relevantes de la cadena como ser combustibles, fletes, etc., oportunidades y desafíos de la cadena forestal maderera incluyendo dimensión ambiental, clima de negocios, entre otros)
- Estadísticas vinculadas al sector forestal-maderero
- Información vinculada al sector forestal-maderero: normativa, trámites, programas, apoyos, etc.
- Informes, publicaciones, manuales, etc., relacionados a investigación, desarrollo e innovación vinculados al sector

##### **b) Relevamiento de la oferta de capacitación nacional relacionada a la cadena forestal-maderera vigente al 2023:**

- Carreras de grado y posgrado y sus programas
- Carreras técnicas y tecnológicas y sus programas
- Ubicación de la oferta de capacitaciones

##### **c) Relevamiento de instituciones referentes a nivel internacional y observatorios vinculados al sector**

Identificar instituciones referentes a nivel internacional que publiquen información y observatorios que puedan ser usados como antecedentes.

##### **d) Repositorio de información**

Realizar una propuesta que incluya:

- Información a disponibilizar en el repositorio (fuentes, tipo de información, período)
- Formato para disponibilizar la información (replicar la información y/o referenciar a fuentes originales)
- Propuesta de actualización
- Sugerencia de herramienta para visualizar el repositorio que pueda integrarse a la web del CTFM

Sobre la base de la herramienta sugerida y aprobada, diseñar el repositorio

##### **e) Observatorio forestal**

Propuesta de herramienta y formato y diseño del observatorio, incluyendo:

- Información e indicadores que se quieren visualizar
- Fuentes de información que se requiere tomando como primera opción información ya generada
- Identificar información que sería deseable empezar a generar.

## 5. OBJETIVOS, PLAZOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

### **Producto 1: Informe de relevamiento y base de datos**

(correspondiente a actividades a, b y c)

- Informe conteniendo relevamiento de instituciones referentes a nivel nacional e información disponible, relevamiento de la oferta de capacitación nacional relacionada a la cadena forestal-maderera vigente al 2023 y relevamiento de instituciones referentes a nivel internacional y observatorios vinculados al sector según detalle solicitado.
- Se deberá entregar una base de datos con la información relevada, siguiendo el formato tipo aprobado, incluyendo acceso a los documentos e información en caso de estar disponibles.

### **Producto 2: Propuesta de repositorio**

(correspondiente a actividad d)

- Informe conteniendo propuesta y diseño según detalle solicitado.

### **Producto 3: Propuesta de observatorio**

(correspondiente a actividad e)

- Informe conteniendo propuesta, herramienta, formato y diseño del observatorio según detalle solicitado.
- Se deberá adjuntar construcción de indicadores a visualizar.

### **Plazos y cronograma de pagos**

ENTREGABLE	PLAZO	PAGO
<b>Producto 1</b>	1,5 mes	50 % del total del contrato
<b>Producto 2</b>	0,5 mes	20% del total del contrato
<b>Producto 3</b>	1 mes	30% del total del contrato

Los plazos propuestos se establecen con fines orientativos, el oferente podrá proponer plazos ajustados de acuerdo con su experiencia.

Los planes de trabajo, cronograma y entregables deberán ser aprobados por el CTFM previo al inicio de cada etapa. Todos los productos deberán ser entregados en soporte electrónico.

## 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes deberán presentar de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa / institución con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

## 7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican.

### 7.1 Evaluación

Evaluación técnica	Puntaje Max
(i) Antecedentes de la organización/ empresa / consultora	30 %
(ii) Propuesta técnica	40 %
(iii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	30 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

- **Antecedentes de la organización/ empresa / consultora:** se evaluará la experiencia específica en trabajos que presenten similitudes, formales, metodológicas, y/o de contenido con el presente servicio
- **Propuesta técnica:** se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación y experiencia.

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente:  $Sf = 100 \times Fm / F$ , donde Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: T = 0.6 y F = 0.4.

El Consejo Directivo del CTFM seleccionará a la propuesta más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad.

### 7.2 Tribunal

El Tribunal de Evaluación, estará integrado por los miembros del Consejo Directivo del CTFM asesorados por ANII y referentes del sector en la temática en que el CD lo considere pertinente.

## 8. PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **11/09/2023, a las 15 horas**, haciendo referencia al presente llamado.

**No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.**

El proponente deberá enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la misma debe presentarse **en forma separada**.

Se deberá enviar por un lado, una propuesta técnica y en otro archivo una cotización económica, ambas se presentarán en formato digital, las cuales se reciben únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>.

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato .zip/rar y no podrán superar los 25MB.

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse **bloqueado con clave**, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con [contrataciones@anii.org.uy](mailto:contrataciones@anii.org.uy).

### 8.1 Fechas estimadas de apertura y evaluación

- Comunicación resultado de evaluación técnica: **22/09/2023**
- Apertura de sobres con propuesta económica: **25/09/2023**
- Comunicación de resultado final de evaluación y adjudicación: **29/09/2023**

### 8.2 Formato y contenido de la Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la siguiente información:

- a) Antecedentes de la empresa
- b) Propuesta metodológica y plan de trabajo
- c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

**La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio.** Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

### 8.3 Formato y contenido de la Propuesta de Precio

Se deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados.

Los archivos con la cotización deben venir bloqueados con clave, en caso de no respetar este requerimiento la oferta será desestimada.

**Impuestos:** El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

**Moneda de la propuesta:** El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

## 9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **06/09/2023** Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso de que la entidad de las

enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por este.

## **10. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

## **11. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES**

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa / institución contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

## **12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán del CTFM.

La empresa / institución/ consultora contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

## **13. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

#### **14. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO**

El CTFM se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas del CTFM directamente del funcionario designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.